



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1287

*Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones*

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.63 de 2.007(Enero 24), se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **JESÚS MIGUEL SEPULVEDA ESCOBAR**, identificado con la C.C. No. 17.549.611 de Tame (Arauca), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 14 de Enero de 2.004 y el 13 de Enero de 2.005, a partir del 05 de Febrero de 2.007.

Que mediante memorando de fecha Febrero 5 de 2.007, el Doctor Darío Humberto Pérez Betancourt, Jefe de la Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaria, solicita se interrumpa, por necesidades del servicio a partir del 8 de Febrero de 2.007 el disfrute de las citadas vacaciones, quedándole pendiente por disfrutar Doce (12) días hábiles, indicando como nueva fecha de disfrute el día 20 de Marzo de 2.007.

Que mediante Resolución No.0171 de 2.007(Febrero 07), se le interrumpieron por necesidades del servicio las vacaciones al Doctor **JESÚS MIGUEL SEPULVEDA ESCOBAR**, identificado con la C.C. No. 17.549.611 de Tame (Arauca), quedándole pendiente por disfrutar Doce (12) días hábiles, los cuales disfrutará a partir del 20 de Marzo de 2.007.

Que mediante memorando de fecha Marzo 14 de 2.007, el Doctor Eder Pedraza Forero, Jefe de la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaria, solicita se aplacé por necesidades del servicio el disfrute de las citadas vacaciones e indicando como nueva fecha de disfrute el día 31 de Mayo de 2.007.

Que mediante Resolución No.0493 de 2.007(Marzo 16), se le aplazaron por necesidades del servicio el disfrute de los Doce (12) días hábiles de vacaciones al Doctor **JESÚS MIGUEL SEPULVEDA ESCOBAR**, identificado con la C.C. No. 17.549.611 de Tame (Arauca), los cuales disfrutará a partir del 31 de Mayo de 2.007.

Que mediante memorando de fecha Mayo 31 de 2.007, el Doctor Eder Pedraza Forero, Jefe de la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaria, solicita se interrumpa, por necesidades del servicio a partir del 1° de Junio de 2.007 el disfrute de las citadas vacaciones, quedándole pendiente por disfrutar Once (11) días hábiles, indicando como nueva fecha de disfrute el día 03 de Julio de 2.007.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 1287

*Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones*

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las citadas vacaciones.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Interrumpir a partir del 1° de Junio de 2.007, por necesidades del servicio, las vacaciones concedidas al Doctor **JESÚS MIGUEL SEPULVEDA ESCOBAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.549.611 de Tame (Arauca), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, quedándole pendiente por disfrutar Once (11) días hábiles, los cuales disfrutará a partir del 03 de Julio de 2.007.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 18 de Julio de 2.007.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 01 JUN 2007

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez  
Revisó y aprobó: Nancy Sanabria Rojas